

21 de la Comisión Mixta; recurso al que ha correspondido el número 4/727/1997, de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de julio de 1999.—El Secretario.—37.509.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 69/98, interpuesto por don Jorge García Peña, contra resolución de 10 de julio de 1997, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto.—Ilustrísimos señores: Presidente, don Pascual Lambert Serrano Iturrioz de Aulestia; Magistrados, doña Fátima Arana Azpitarte, don Fernando de Mateo Menéndez.—En Madrid a 5 de julio de 1999.

Antecedentes de hecho

Primero.—No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que en el término de diez días interpusiera el recurso en forma por medio de Abogado o Procurador, lo que no ha verificado según se desprende de la anterior diligencia.

Fundamentos de Derecho

Primero.—No habiéndose interpuesto el presente recurso en debida forma, conforme establece el artículo 57.2 de la Ley Jurisdiccional, y habiendo transcurrido el término conferido para subsanar el defecto, procedo, al amparo del citado artículo 57.3, ordenar el archivo de las presentes actuaciones.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación la Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Jorge García Peña, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, dictada con fecha 10 de julio de 1997, en el expediente 28-005-044.270-2.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Jorge García Peña, expido la presente que firmo en Madrid a 5 de julio de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—37.518.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 751/99, interpuesto por don Mohamed

Mezhoud, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación. Secretario señor Nogales Romeo. En Madrid a 8 de julio de 1999. Con el anterior escrito y documentos fórmese el oportuno rollo, registre y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Mohamed Mezhoud, mediante notificación de la presente resolución, para que en el plazo de diez días interponga el recurso en forma, mediante Procurador que le represente con poder al efecto y firmado por Abogado, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Mohamed Mezhoud, expido la presente que firmo en Madrid a 8 de julio de 1999.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—37.515.

SECCIÓN SÉPTIMA

En resolución de esta fecha recaída en los autos del recurso del que se hará mención, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se ha acordado dirigir a usted el presente, a fin de que se publique en el «Boletín Oficial del Estado» anuncio de interposición del recurso contencioso-administrativo, cuyo texto es el siguiente:

«Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés en el mantenimiento del mismo, que por don Amador Malpeix del Pino, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de la Policía, sobre percibo indebido de la Administración por importe de 3.492.499 pesetas; recurso al que ha correspondido el número 1093/99, de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Sirva la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.»

Madrid, 5 de julio de 1999.—El Secretario.—37.502.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 20/1999, promovido por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria, constituida por don José Eugenio Rey Fernández, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.^a a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar por primera vez el día 12 de enero de 2000, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca. La primera finca responde por la cantidad de 23.355.000 pesetas.

Las fincas segunda y tercera por la cantidad de 1.297.500 pesetas cada una de ellas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, el día 9 de febrero de 2000, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 8 de marzo de 2000, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En las primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles que se subastan son los siguientes:

1.º Municipio de Cerceda, parroquia de Encrobas, formando parte de la parcela O Castelo, en Monte Xalo, de 1.500 metros cuadrados, finca número 5 de la calle Toxo, enclavada en esta finca existe un edificio destinado a vivienda de tipo unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órdenes al tomo 586, libro 82, folio 146, finca número 10.390.

2.º Finca número 7 de la calle Toxo, de cabida 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órdenes al tomo 586, libro 82, folio 149, finca número 10.392.

3.º Finca número 9 de la calle Toxo, de cabida 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órdenes al tomo 586, libro 82, folio 152, finca número 10.394.

Dado en A Coruña a 3 de septiembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—38.705.

A CORUÑA

Edicto

Doña Elena Fernanda Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 123/1999-T, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Belo González, contra la entidad mercantil MACOBESA y en los cuales, en resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 22 de noviembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por los tipos siguientes: Primera finca, 14.000.000 de pesetas; segunda finca, 12.000.000 de pesetas, y tercera finca, 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 10 de enero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de los tipos señalados en la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de febrero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para dichas subastas.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación y calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, cuenta número 1523.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, y que estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en las subastas, y entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda existir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor hubiere de suspenderse cualquiera de los tres señalamientos, se trasladada su celebración, a la misma hora y lugar, para el siguiente día hábil al del señalamiento.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda a mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en todo caso, como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere solicitado por la actora hasta el momento de la celebración, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 si por cualquier causa no fuere habida la entidad deudora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Número 2. Planta baja, letra A, corrida, destinada a local comercial con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 112 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Antonio Pedreira Rios; derecha, entrando, portal y piso bajo, letra C; izquierda, finca de doña Antonia Rodríguez e hijos, y espalda, portal y finca de don Ángel Campos. Forma parte de la casa edificio «Proa», de la prolongación de la calle Villa de Negreira y Antonio Pedreira Rios, de esta ciudad de A Coruña, y representa 5 centésimas en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, libro 747, folio 101 vuelto, finca número 44.093.

Lote segundo:

Número 1. Piso bajo, derecha, destinado a local de negocio, corrido, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 112 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, carretera general de A Coruña a Ferrol; derecha, entrando, herederos de Manuel Valiño, de doña María López y de los herederos de don Jacinto Grueiro; izquierda, portal y escaleras del inmueble y piso bajo, izquierda, y espalda, patio posterior

de luces y vistas. Forma parte de la casa sin número al sitio de So Cómaro y Prado Mayor, lugar de Carreira, municipio y parroquia de Miño, en la carretera general de A Coruña a Ferrol y representa 11,52 centésimas en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentedeume al tomo 459, libro 60 de Miño, folio 222, finca número 6.500.

Lote número tercero:

Número 2. Piso bajo, izquierda, destinado a local de negocio, corrido, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie 124 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con carretera general de A Coruña a Ferrol; derecha, entrando, portal y escaleras del inmueble y piso bajo, derecha; izquierda, labrados de don Jacinto Grueiro, don Antonio Miño y don Pedro Pérez Varela, y espalda, patio posterior de luces y vistas. Forma parte de la casa sin número indicada en el lote segundo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentedeume al tomo 459, libro 60 de Miño, folio 224, finca número 650-1.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en A Coruña a 16 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Elena Fernanda Pastor Novo.—La Secretaria.—38.686.

ALGECIRAS

Edicto

Don Salvador Arenas Díaz del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1989, se tramita procedimiento de ejecutivos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Dominguez Romero y doña Carmen Peña Custodio, sobre reclamación de cantidad, de 3.269.838 pesetas de principal, más 1.600.000 pesetas de intereses legales y costas; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 12010000170275/89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de que los demandados no fueran hallados en su domicilio servirá la presente publicación de notificación de subasta.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 18.—Vivienda letra B de la cuarta planta alta de la casa número 81, de la avenida Virgen del Carmen, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina y oficio, distribuidor con dos dormitorios, y cuarto de baño y otro dormitorio con cuarto de baño y balcón a la terraza a la citada avenida. Tiene una superficie aproximada de 152 metros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes, linda: Mirando al edificio desde la citada avenida; por la izquierda, con la escalera; por la derecha, con el chaflán que forman las avenidas de la Virgen del Carmen y del Capitán Ontañón, y por el fondo, con la vivienda letra C de la misma planta. Tiene un frente a la citada avenida Virgen del Carmen. Inscrita al folio 16, del libro 265 de Algeciras, finca número 18.977, inscripción segunda.

Su valor de tasación es de 11.000.000 de pesetas, tipo para la primera subasta.

Dado en Algeciras a 12 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Salvador Arenas Díaz del Castillo.—El Secretario.—38.589.

ALMAZÁN

Edicto

Don Elías Romero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almazán y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 56/1996, promovidos por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Parrondo, contra don José Gregorio Lafuente Montón y doña Marina Delgado Montón, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Registral 2.595. Rústica a cereal seco, término de Adradas, sitio Fuentecilla. 50 áreas.

Registral 842. Rústica a cereal seco, término de Santa María de Huerta, sitio El Pradejón. 26 áreas 36 centiareas.

Registral 844. Rústica a cereal seco, término de Santa María de Huerta, sitio Corral Vacas. 672,33 metros cuadrados.

Edificio en carretera N-111, kilómetro 175,5, destinado a restaurante, y sin referencia registral.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Martínez, número 10, de esta ciudad y hora de las doce, del día 24 de noviembre de 1999, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: